

Miércoles, 30 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases de la campaña comercial “Compra en Moraleja y Prepara tu Maleta.”**

**BDNS (Identif): 793033.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793033>

#### BASES DE LA CAMPAÑA COMERCIAL “COMPRA EN MORALEJA Y PREPARA TU MALETA”

Primero. Objeto.

Con motivo de la llegada del otoño, y para motivar y promocionar a los comercios del municipio, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, desde el área de dinamización comercial y en colaboración con la Asociación de Empresarios/as Rivera de Gata “Arigata”, organizan la Campaña Comercial: “Compra en Moraleja y Prepara tu Maleta”.

Esta iniciativa nace con el objeto de promover el comercio local en nuestro municipio y destacar los beneficios que tiene la compra en el comercio de proximidad, tanto desde una perspectiva económica, social como medioambiental.

Dicha campaña trata de fomentar y dar visibilidad a nuestro comercio para motivar a los ciudadanos a hacer sus compras en Moraleja, además de atraer a nuevos/as clientes de localidades vecinas.

Para ello, se sorteará un viaje para dos personas entre todas las personas que realicen sus compras en los establecimientos locales que formen parte de la campaña comercial.



Miércoles, 30 de octubre de 2024

## Segundo. Empresas Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todas las empresas de Moraleja, comercios minoristas y empresas de servicios que figuren en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la localidad de Moraleja y con establecimiento físico en la localidad, exceptuando las empresas de alimentación, combustibles, suministros (agua, luz, teléfono, Internet...) y farmacias, en lo referente a dispensación de medicamentos.

## Tercera. Lugar y Plazos de inscripción.

Los comercios y establecimientos que quieran participar en la campaña, deberán inscribirse gratuitamente hasta el 25 de octubre a través del siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.gle/iPGBHY77rsjrzGyWA>

o bien a través del Área de Dinamización Comercial del Ayuntamiento de Moraleja en el teléfono: 623 047 736.

Dicho formulario se encontrará publicado en la página web del Ayuntamiento de Moraleja:

<https://www.moraleja.es/>

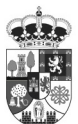
y en sus perfiles de redes sociales oficiales.

Cuarta. Fechas: la campaña comenzará el día 26 de octubre de 2024 y finalizará el 27 de noviembre de 2024.

## Quinta. Desarrollo de la Campaña Comercial.

Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que realice compras por un importe igual o superior a 30 euros en cualquiera de los establecimientos de Moraleja adheridos a la Campaña y posteriormente depositar cada ticket facilitado por los negocios en las urnas correspondientes ubicadas en los establecimientos participantes conforme a las condiciones que se describen a continuación:

- Los tickets presentados deben indicar la fecha, que debe estar dentro del plazo de la Campaña Comercial, del 26 de octubre al 27 de noviembre.
- En el ticket de compra o consumo deben aparecer de manera clara los datos del comercio o establecimiento, incluyendo el nombre y CIF/NIF. Asimismo, en el reverso deberá constar el nombre, apellidos y número de teléfono de contacto del/a consumidor/a participante; de no ser así, la participación será declarada nula.



Miércoles, 30 de octubre de 2024

- Los/as participantes podrán depositar en las urnas tantos tickets como deseen, siempre que cada ticket cumpla con los requisitos anteriormente establecidos. Cuantos más tickets se depositen, mayores serán las posibilidades de ganar.

Sexta. Fecha y lugar del sorteo.

El sorteo tendrá lugar el 28 de noviembre en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Moraleja, siendo el resultado del mismo definitivo, pudiendo la organización cambiar la fecha y hora.

La extracción del nombre agraciado se efectuará por representantes de dicha Entidad Organizadora, dando fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue y siendo retransmitido en directo a través de las redes sociales del Ayuntamiento. Así mismo, el resultado será hecho público a través de los medios de comunicación, la Web municipal [www.moraleja.es](http://www.moraleja.es) y redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios/as Rivera de Gata "Arigata".

En dicho sorteo se extraerá un segundo ticket, que quedará en reserva, en caso de que no haya sido posible contactar con el ticket agraciado en el plazo de 7 días.

Séptima. Premio.

El premio consistirá en un viaje para 2 personas a Toledo, incluyendo 2 noches de hotel en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno, en hotel de tres estrellas (3\*) hasta un máximo de gasto de 300 €.

El premio podrá disfrutarse entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero, estando sujetos a disponibilidad de plazas y fechas a confirmar por WANDERTOOL en el momento de la reserva.

Una vez entregado al ganador, el premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

Octava. Comunicación del Premio.

El ticket ganador del premio será contactado mediante llamada telefónica.

Si pasados 7 días no ha sido posible establecer contacto con la persona agraciada por la causa que fuere, perderá la condición de ganador/a y se contactará con el suplente.



Miércoles, 30 de octubre de 2024

El premio se recogerá en el Ayuntamiento de Moraleja, dónde se tomará una fotografía con el/a ganador o ganadora del sorteo dándole el premio correspondiente con el objeto de que dicha fotografía sea subida posteriormente a las redes sociales de la entidad organizadora.

El/a ganador/a del sorteo estará obligado a demostrar que ha realizado el viaje en las fechas establecidas mediante documentación que acredite la estancia en el lugar de destino, como confirmaciones de reserva o recibos de pago.

Novena. Datos Personales y Derechos de Imagen.

Tratamiento: los datos personales facilitados por los/as participantes personas físicas en el sorteo y de los establecimientos, de conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico y el RG de Protección de Datos, "los datos personales facilitados para participar en el sorteo de la/s campaña/s serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Únicamente serán publicados el nombre y apellidos de las personas, y en su caso, el nombre del establecimiento donde se realizó la compra.

El resto de datos que figuren en cualquier otro documento será utilizado únicamente de acuerdo con la finalidad prevista para permitir el desarrollo de esta actividad, y no serán suministrados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Décima. Exención de la Responsabilidad.

Una vez entregado el premio al/a ganador/a, las entidades organizadoras no se responsabilizarán de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos o, en este caso, de la imposibilidad de viajar de los/as ganadores/as por cualquier causa ajena a la Campaña comercial.

La organización se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para la organización ni derecho para los/as participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.



Miércoles, 30 de octubre de 2024

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en la Campaña Comercial “Compra en Moraleja y Prepara tu Maleta” supone la total aceptación de las presentes bases e implica el consentimiento expreso de los/as participantes para que el Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios/as Rivera de Gata puedan utilizar su nombre e imágenes, así como se reserva el derecho a efectos de su utilización con fines publicitarios para su publicación, tanto en la web como en las redes sociales del Ayuntamiento de Moraleja y la Asociación de Empresarios/as.

Moraleja, 24 de octubre de 2024

Julio Cesar Herrero Campo  
ALCALDE - PRESIDENTE

